ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	11-FR-11

El presente estudio y análisis, se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**Agosto de 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad**
Objeto de la contratación:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y GESTIONAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN QUE FORTALEZCAN LA VISIBILIDAD Y EL POSICIONAMIENTO DE LOS ACTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de las facultades de la alcaldesa del Municipio de Funza está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal d, numerales 1 y 5 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

A su vez, el artículo 333 de la Constitución Política establece que: "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades."

Así mismo, el artículo 399 Ibidem hace referencia sobre la estructuración de los planes de desarrollo para orientar la gestión en los tres niveles del gobierno: Nacional, Departamental y Municipal, determinando que el contenido de los planes y la necesidad de la concertación para su formulación, le asigna el propósito al plan de desarrollo en las entidades territoriales de asegurar, entre otras, el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y/o por la Ley. En consecuencia, dos componentes principales deben integrarse en los planes de las entidades territoriales: una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

La Administración Municipal, comprometida con los objetivos y metas del Gobierno Nacional que generan impacto en la industria, apoyando el fortalecimiento del tejido empresarial en el país; tiene en consideración la importancia contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" frente a la "transformación digital como motor de oportunidad e igualdad" donde se establece la siguiente medida: "implementar iniciativas de transformación digital como herramienta para la productividad, la generación de empleo, la dinamización de la economía en las regiones y la potencialización de la economía popular" (DNP, 2023).

De otra parte, en el Plan de Desarrollo Municipal "FUNZA EVOLUCIONA PERIODO 2024-2027", se incluyó como una de las líneas estratégicas: "desarrollo sostenible y competitivo" dentro de ésta, las metas **219** "Impulsar el crecimiento de 420 actores económicos mediante un equipo de asesores en mercadeo, publicidad, finanzas y exportaciones"; **224:** "Brindar atención al sector industrial mediante la creación, implementación, fortalecimiento y operación de un punto presencial y digital de contacto que facilite la atención empresarial, el relacionamiento institucional, la orientación de trámites, el acompañamiento técnico, la articulación con la oferta institucional y el fortalecimiento del sector productivo del municipio" y **225:** "Impulsar el turismo del municipio mediante una estrategia y rutas de promoción".

En este sentido, se hace necesario potencializar los beneficios que se derivan del comercio electrónico para los emprendedores y comerciantes del municipio y que adicional, conlleva a oportunidades de atraer turistas, compradores e inversionistas y a generar nuevas fuentes de ingresos.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en el quehacer de su actividad misional y en lo concerniente principalmente a competitividad, desarrollo y fortalecimiento empresarial y emprendedor, requiere ampliar la cobertura de apoyos que se brindan desde la secretaría a empresarios, comerciantes y emprendedores del municipio para brindar conocimientos y fortalecer habilidades tecnológicas para la promoción y comercialización de sus respectivas unidades de negocio a través de plataformas digitales que les permita dinamizar sus ventas y tener un mayor alcance al mercado objetivo de clientes, estando a la vanguardia de las nuevas formas de comercialización y productividad.

Así, para el año 2025, se beneficiaron 130 actores económicos con asesorías en mercadeo y publicidad, de los cuales 67 beneficiados eran mujeres y entre ellas 6 mujeres cabeza de familia. Se les realizó visitas, en la que se identificó la percepción del negocio, el estado de la imagen corporativa y la idoneidad para la elaboración de material comercial, se realizó una estrategia de marketing personalizada a cada beneficiario, orientada al incremento de ventas y al posicionamiento de sus productos y servicios, se les apoyó en la gestión de la inscripción de los establecimientos en Google Maps, fortaleciendo su presencia y acceso en entornos digitales y en la elaboración de catálogos comerciales, ajustados a la oferta de productos y servicios de cada establecimiento.

De otra parte, la consolidación del punto presencial y digital de atención al sector industrial demanda la estructuración de procesos técnicos y administrativos orientados a la recepción, caracterización, atención, seguimiento y direccionamiento de requerimientos empresariales, el fortalecimiento de canales de comunicación con el sector productivo, la actualización de bases de datos, la consolidación de indicadores de atención, la articulación con entidades públicas y privadas y la implementación de estrategias que permitan mejorar la competitividad del sector industrial y empresarial del municipio.

Adicionalmente, el fortalecimiento de los actores económicos requiere acompañamiento permanente mediante procesos de asesoría técnica, seguimiento empresarial, revisión documental, consolidación de indicadores, elaboración de informes técnicos, apoyo en estrategias comerciales y fortalecimiento de capacidades administrativas y gerenciales.

En cuanto al programa de turismo del municipio de Funza, durante la vigencia 2025, ha experimentado un incremento significativo en la gestión, planeación y ejecución de acciones estratégicas, orientadas a la consolidación de Funza como destino turístico local y regional. Este crecimiento ha implicado una alta carga operativa, técnica y de articulación interinstitucional, que hace necesaria la vinculación de talento humano con experiencia en gestión turística, apoyo técnico y coordinación de procesos.

En el marco de este fortalecimiento, se destacan los siguientes resultados cuantificables de gestión en 2025:

- Apertura y ejecución de una convocatoria municipal dirigida a operadores turísticos, con la inscripción de 33 operadores, con quienes se ha trabajado de manera articulada durante el año.
- Ruta Turística de Semana Santa, con más de 45.000 visitantes, la cual se realizaron campañas gráficas, piezas audiovisuales, itinerarios aprobados por los sacerdotes y feria de emprendimiento articulada.
- Feria turística y gastronómica en el Open Funza Amor y Amistad – Festival de Turismo, Sabores y Oportunidades (septiembre).
- Diseño y estructuración de rutas turísticas temáticas: religiosas, gastronómicas, deportivas y ecológicas.
- Construcción del Catálogo Gastronómico Municipal, con visitas técnicas a más de 35 establecimientos, recolección de información y material digital, firmas de actas de autorización y sistematización de datos.
- Articulación permanente con operadores, restaurantes, atractivos turísticos, dependencias internas, prensa institucional y actores externos.
- Articulación efectiva con cuatro operadores turísticos mediante mesas de trabajo para la co-creación de la Ruta Navideña 2025, logrando una coordinación integral entre sector privado y administración municipal.
- Diseño y estructuración de tres rutas navideñas: Ruta Navideña Calle 80; Ruta Navideña Calle 1; Ruta Autoguiada (recorrido peatonal e independiente para visitantes).

Este volumen de actividades para la creación y diseño de nuevos productos y servicios turísticos que sean atractivos para diferentes segmentos del mercado, ha requerido apoyo continuo en procesos de planificación, seguimiento, documentación, socialización y articulación con actores turísticos.

Por lo anterior, La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad estimó necesario contar con el apoyo de un profesional en publicidad y mercadeo o carreras afines que cuente con el conocimiento en marketing, para el diseño y manejo de estrategias de comunicación virtual y así mismo, con habilidades para transferir dichos conocimientos a los emprendedores, comerciantes e industriales acerca del manejo de plataformas digitales. Además, con conocimiento y experiencia en diferentes enfoques para la promoción y comercialización de productos o servicios.

El marketing, se define como el sistema que permite estudiar el comportamiento de los mercados y de las necesidades de los consumidores, analiza la gestión comercial de los emprendimientos, comercios, pequeñas empresas e industriales con la finalidad de atraer, captar, retener y fidelizar a los clientes finales a través de la satisfacción de sus deseos y resolución de sus problemas, así como implementar principios para el marketing digital que se encarga de transmitir mensajes promocionales y medir su impacto a través del recorrido del cliente.

Finalmente, es importante tener en cuenta que, según certificación expedida por la Oficina de Talento Humano dentro de la organización interna de la Alcaldía Municipal de Funza, no existe personal en la planta de cargos para desarrollar las actividades contempladas dentro del presente estudio, por lo que se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

Dicha necesidad fue establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Funza – Cundinamarca para la vigencia 2026.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo Sostenible y Competitivo
SECTOR: Comercio, industria y turismo
PROGRAMA: Funza Evoluciona con Competitividad
PROYECTO: 2024252860075: Fortalecimiento y desarrollo de estrategias encaminadas a la sostenibilidad, tecnología e innovación en los sectores económicos del municipio de Funza.
METAS PRODUCTO:
219: Impulsar el crecimiento de 420 actores económicos mediante un equipo de asesores en mercadeo, publicidad, finanzas y exportaciones
224: Brindar atención al sector industrial mediante la creación, implementación, fortalecimiento y operación de un punto presencial y digital de contacto que facilite la atención empresarial, el relacionamiento institucional, la orientación de trámites, el acompañamiento técnico, la articulación con la oferta institucional y el fortalecimiento del sector productivo del municipio
225: Impulsar el turismo del municipio mediante una estrategia y rutas de promoción.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y GESTIONAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN QUE FORTALEZCAN LA VISIBILIDAD Y EL POSICIONAMIENTO DE LOS ACTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2.2 CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Según la codificación que se tuvo en cuenta al elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas", que establece: *"Algunos procesos están relacionados con la prestación de servicios profesionales o de asesoría para apoyar a alguna entidad pública en temas específicos (por ejemplo, asesorías jurídicas, en temas fiscales, desarrollo de competencias, etc.). A menos de que en el Plan Anual de Adquisiciones se incluya un nombre propio o se diga explícitamente que se ha contratado personal temporal, estos registros se deben codificar como un servicio prestado a la entidad, no como la contratación de personal temporal."*

Código	Denominación
80141501	Análisis de mercados

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar una relación de las necesidades de los actores económicos, del municipio por medio de encuestas, con el fin de identificar y generar estrategias que permitan el fortalecimiento de su actividad económica.
2. Brindar apoyo logístico y administrativo en el punto de atención al industrial, facilitando la atención a empresarios y emprendedores, el registro de solicitudes y el seguimiento a los requerimientos presentados.
3. Desarrollar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias de posicionamiento de marca para los productos y servicios de los actores económicos del municipio, potenciando su visibilidad y presencia en el mercado.
4. Brindar asesoría personalizada en mercadeo, branding, diseño de imagen y segmentación de mercado a los actores económicos del municipio, registrando la información en actas y evidencias fotográficas según las directrices del supervisor.
5. Apoyar la planificación, organización y desarrollo de eventos, ferias y encuentros empresariales, y así mismo, apoyar la logística y desarrollo de eventos, ferias, jornadas promocionales y actividades turísticas.
6. Desarrollar talleres orientados al crecimiento empresarial, abordando temas como marketing, ciclo de vida de la empresa, gestión comercial, estrategias de comunicación virtual, exportaciones con el objetivo de fortalecer las capacidades comerciales de los participantes.
7. Apoyar la coordinación, planeación y desarrollo de las actividades a proyectar para impulsar el crecimiento de 420 actores económicos en el municipio de Funza, registrando los avances de la meta, en el informe semanal.
8. Presentar un informe semanal al supervisor del contrato de cada una de las actividades realizadas, adjuntando evidencias y registros fotográficos de respaldo, en el archivo Excel, que está en drive de la secretaria de desarrollo económico y competitividad.

9. Ejecutar las demás actividades complementarias que le sean asignadas por el supervisor del contrato y en concordancia con las necesidades institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de conformidad con el objeto contractual.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 y del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 0514 de 2025, El CONTRATISTA será responsable exclusivo de realizar y acreditar, ante la supervisión del contrato, el pago completo y oportuno de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos emitidos por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) y demás autoridades competentes. El CONTRATISTA se obliga a presentar, como requisito para el pago de sus honorarios, los soportes de dichos pagos al Sistema de Seguridad Social, junto con la correspondiente cuenta de cobro. Además, deberá anexar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que indique: a. Todos los contratos vigentes que tenga con entidades públicas o privadas. b. El valor total de sus ingresos durante el periodo correspondiente, con el fin de verificar que las cotizaciones realizadas corresponden al 40% de dichos ingresos. La omisión en el cumplimiento de esta obligación suspenderá el pago de los honorarios pactados y constituirá incumplimiento contractual, sin perjuicio de las acciones legales y fiscales que correspondan. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del MUNICIPIO DE FUNZA de adelantar las verificaciones y controles internos necesarios para reducir los riesgos fiscales y disciplinarios derivados de la eventual responsabilidad solidaria prevista en el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024.
13. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
14. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
15. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1).
16. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.

3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.
De acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la modalidad de contratación directa, por cuanto el objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuadra en la definición y sustento legal del literal h, articulo 2 de la ley 1150 de 2007; numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE FUNZA - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del **Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad o quien haga sus veces**, quien velará por los intereses del MUNICIPIO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474 de 2011, entre otras: **a**. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **b.** Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. **c.** Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. **d.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido. **e.** Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **f.** Realizar el monitoreo del tratamiento dado por las partes para la prevención del riesgo.

3. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Título de formación profesional en Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes: Publicidad y Afines	Experiencia profesional de cero (0) a doce (12) meses La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de los contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones y/u obligaciones a su cargo, fecha de inicio y terminación, y número de teléfono de contacto de quien expide la certificación

4. EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses y cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 18 de diciembre de 2026.

4.2 VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($14.400.708). El valor del contrato se encuentra justificado en el análisis del sector, teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios del sector central del municipio de Funza.

4.3 FORMA DE PAGO: la suma descrita en el valor del contrato será pagada por el municipio en cuatro (04) pagos mensuales, vencidos, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 3.456.170) o en proporción a los días efectivamente ejecutados, y un último pago proporcional a los días efectivamente ejecutados hasta por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($576.028).

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral, adjuntando la declaración bajo la gravedad de juramento en la que indique todos los contratos vigentes que tenga con entidades públicas o privadas y el valor total de sus ingresos durante el periodo correspondiente o y parafiscales cuando corresponda.
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
4. Presentación de Factura cuando corresponda.

5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de liquidación debidamente suscrita en caso de aplicar.

 El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

5. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

5.1. NÚMERO Y FECHA DEL CDP: certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001919 del 29 de julio de 2026.

5.2. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

- Rubro No 2.3.2.02.02.008.3502.219.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS
- Rubro No 2.3.2.02.02.008.3502.224.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS
- Rubro No 2.3.2.02.02.008.3502.225.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS

5.3 VALOR TOTAL DEL CDP: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.552.765).

5.4 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	GENERAL	Interno	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	2	2	4	Bajo	Entidad	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Seguimiento a los cambios normativos	Mensualmente
2	GENERAL	Interno	Ejecución	Operativo	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos	Afecta el cumplimiento de las metas de la secretaría ´para el desarrollo, actualización y socialización de las mallas curriculares	2	2	4	Bajo	Contratista	suspensión o cesión o terminación anticipada	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista	Semanalmente
2	GENERAL	Interno	Ejecución	Operativo	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos	Afecta el cumplimiento de las metas de la secretaría ´para el desarrollo, actualización y socialización de las mallas curriculares	2	2	4	Bajo		suspensión o cesión o terminación anticipada	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista	Semanalmente
3	ESPECIFICO	interno	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos asignados para el desarrollo de sus funciones	Afecta la oportuna ejecución de las actividades	3	1	4	medio	Contratista/Entidad	El contratista deberá hacer uso de sus implementos para el desarrollo de las obligaciones a su cargo/Realizar la sustitución de los equipos averiados	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Revisiones periódicas a los equipos	Mensual

4	ESPECIFICO	Interno	Ejecución	Operacional	Perdida de información, documentos o expedientes entregados	Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato	2	2	4	Medio	contratista	Llevar control de los documentos físicos que le son entregados, realizar un back up de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos y/o proceso que así lo requieran entregando el informe correspondiente al supervisor del contrato.	2	1	3	Bajo	Si	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Control escrito del préstamo de los documentos en físico, realización de back up de los documentos que escanee	semanal

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuanta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante del presente proceso de contratación directa.

Y teniendo en cuenta que la ejecución contractual de este proceso se llevará a cabo de manera continua y directa donde la interacción será diaria con el contratista, donde se verificará en su momento que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales, que el servicio se preste con la calidad mínima exigida para este tipo de servicios, que se cumpla oportunamente con sus aportes a seguridad social como corresponda, y dado que no se advierte la probabilidad de generar afectaciones a terceros que hagan exigible una garantía de responsabilidad civil extracontractual, se determina que no es necesaria la exigencia de garantías.

7. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se informa que la presente contratación (SI) (__) (NO) (XX) está cobijada con por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el cual señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **contratación directa**, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

8. ANALISIS SECTOR

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En ese sentido, se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar con una persona natural o jurídica?

PERSONA NATURAL	**X**	**PERSONA JURÍDICA**	

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio el acuerdo con la complejidad del caso?

Las condiciones de experiencia son las establecidas en el numeral 3º "Requisitos de experiencia" del presente estudio previo y hacen parte del análisis del sector.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión (histórica o en el SECOP) de contratos celebrados por el municipio (u otras entidades) en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2025	CO1.PCCNTR. 7360257	PATRICIA JUYO CABEZAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE POTENCIALICEN LA PRESENCIA DE LOS ACTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO EN LOS DIFERENTES MEDIOS PUBLICITARIOS Y DE MANERA TRANSVERSAL A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE COMPETITIVIDAD	$35.246.085	309 días
2025	CPS 0863-2025	VICTOR ALFONSO GALVIS RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL QUE FORTALEZCA LA VISIBILIDAD Y ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO, INTEGRANDO INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ALINEADA CON LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE COMPETITIVIDAD	$16.800.000	6 meses
2024	PS-012A - 2024	LINA FERNANDA ROMAN JIMENEZ	SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES DE MARKETING DIGITAL Y COMMUNITY MANAGER PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE P&K SAS ESP	$14.337.000	270 días

4. ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de los servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge se tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación?

La forma de remuneración del presente contrato se pactará en pagos fijos mensuales vencidos. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (OPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para el municipio de Funza (en la mayoría de los casos), y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato.

NOMBRE: MÓNICA URAZÁN BENÍTEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA **ELABORÓ**	FIRMA
NOMBRE: **CESAR ALIRIO ROJAS JARAMILLO** SECRETARIO DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD **RESPONSABLE DEL PROCESO**	FIRMA

ELABORÓ	APROBÓ
MÓNICA URAZÁN BENÍTEZ	CESAR ALIRIO ROJAS JARAMILLO